



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Febrero de 1974.

52/74

Expte. 28/74

VISTO:

El pedido de licencia por matrimonio interpuesto por el señor Hugo Ricardo Arredes y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Conceder al Sr. Hugo Ricardo ARREDES, Auxiliar Administrativo de la Dirección de Presupuesto, diez (10) días laborales de licencia con goce de haberes por matrimonio, con anterioridad al 31 de Diciembre último y con cargo a los artículos 6º y 7º, Inc. g), del Decreto Nº 1.429/73.

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cent. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR